

SEDE CENTRAL

X El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

X El Ordenador del Gasto y

El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA, ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué) EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO FUNCIÓN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. A SU VEZ, LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA COORDINA LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, FOTOGRAMÉTRICOS, CARTOGRÁFICOS Y GEOGRÁFICOS DEL PAÍS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009.

QUE EL DECRETO 1551 DE 2009 EN SU ARTÍCULO 3 ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE: 1. ASESORAR Y PROPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A LAS INSTANCIAS PERTINENTES, LAS POLÍTICAS, REGLAMENTOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS PARA LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, FOTOGRAMÉTRICOS, CARTOGRÁFICOS Y GEOGRÁFICOS DEL PAÍS. 2. DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DIGITAL DEL PAÍS A DIFERENTES ESCALAS, EN LOS TEMAS DE CONTROL GEODÉSICO, IMÁGENES DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS, FOTOCONTROL, NOMBRES GEOGRÁFICOS, ALTURAS, ORTOIMÁGENES E HIDROGRAFÍA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, DENTRO DEL MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES; 9. CONFORMAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR Y MANTENER EL BANCO NACIONAL DE IMÁGENES EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA TOMA, ADQUISICIÓN, ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ACCESO Y USO DE LAS IMÁGENES FOTOGRÁFICAS Y SATELITALES DEL PAÍS. 13. DIRIGIR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, METODOLOGÍAS, ASESORÍAS, ATENCIÓN DE CONSULTAS Y EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ATLAS DE COLOMBIA, LOS ATLAS REGIONALES, LOS ATLAS TEMÁTICOS, LAS GEOGRAFÍAS Y DIAGNÓSTICOS TERRITORIALES, EL DICCIONARIO GEOGRÁFICO Y OTROS ESTUDIOS GEOGRÁFICOS Y CARTOGRAFÍA TEMÁTICA, SIN PERJUICIO DE LAS FUNCIONES QUE EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA Y DE SÍNTESIS AMBIENTAL DESARROLLE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM. 21. APOYAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA DE DATOS ESPACIALES ICDE EN TEMAS CARTOGRÁFICOS Y GEOGRÁFICOS.



SEDE CENTRAL

ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES ES RESPONSABLE DE DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DIGITAL DEL PAÍS A DIFERENTES ESCALAS, EN LOS TEMAS DE CONTROL GEODÉSICO, IMÁGENES DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS, FOTOCONTROL, NOMBRES GEOGRÁFICOS, ALTURAS, ORTOIMÁGENES E HIDROGRAFÍA, LOS CUALES REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TÉCNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO DEL INSTITUTO.

DE IGUAL FORMA, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, EL IGAC COMO AUTORIDAD CARTOGRÁFICA, CATASTRAL, AGROLÓGICA, GEOGRÁFICA Y GEODÉSICA DEL PAÍS, TIENE LA LABOR NO SOLO DE PRODUCIR Y CUSTODIAR ESTA INFORMACIÓN SINO TAMBIÉN LA DE PROMOVER SU DESCUBRIMIENTO, ACCESO Y REUTILIZACIÓN. EN ESTE

SENTIDO, DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA SE BUSCA, ENTRE OTRAS COSAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A OFRECER SERVICIOS DE INFORMACIÓN EFICIENTES Y DE

FÁCIL ACCESO Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE NUESTROS USUARIOS.

ES ASÍ, QUE LA SUBDIRECCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SUSCRIBE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CON DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. ASÍ MISMO, SE RECIBEN SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS EN TODOS LOS GRUPOS DE TRABAJO LAS CUALES DEBEN SER RESUELTAS EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LA NORMA PARA TAL FIN. POR LO ANTERIOR, Y DADO EL VOLUMEN DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS QUE SE RADICAN EN LA ENTIDAD Y QUE CONCIERNEN A ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, ES PRECISO EFECTUAR UN CONTINUO Y OPORTUNO SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES QUE SE DEBEN ADELANTAR FRENTE A DICHAS SOLICITUDES, DE TAL SUERTE QUE LAS MISMAS SEAN RESUELTAS DE FORMA OPORTUNA Y COMPLETA.

EN CONSECUENCIA Y CON EL ÁNIMO DE PROPICIAR CONDICIONES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA EN EL PROCESO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DEL PAÍS QUE SE PRODUCE DESDE LA SUBDIRECCIÓN, SE HACE NECESARIO CONTAR CON EL APOYO PARA GESTIONAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA.

QUE ATENDIENDO A LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA PARA EL IGAC, SE EVIDENCIA QUE INCLUSIVE CON LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS DE PLANTA OCUPADOS, RESULTA INSUFICIENTE EL PERSONAL PARA ATENDER TANTO LOS OBJETIVOS MISIONALES COMO LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, POR LO QUE RESULTA IMPERATIVO Y NECESARIO CONTAR CON PERSONAL IDÓNEO, CAPACITADO Y CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA, ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

QUE DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DEL IGAC, NO EXISTE DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.



SEDE CENTRAL

QUE EL IGAC VERIFICÓ QUE EL CONTRATISTA CUENTA CON LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA RESOLUCIÓN QUE FIJA LA ESCALA DE HONORARIOS DE LA ENTIDAD.

Para ello se necesita(n)

(No. de personas)

DOS

Letras

(2)

Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

Inexistencia de personal de planta X Insuficiencia de personal de planta

El desarrollo de la actividad requiere un
grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los **10 DE FEBRERO DE 2021**

COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

ARMANDO ROJAS MARTINEZ

ORDENADOR DEL GASTO

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS

Elaboró: : Paola Alvarez Moreno – Contratista GIT Gestión Contractual